

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 25 de julio de 2022, del Ayuntamiento de Ronda, de aprobación inicial del Plan Especial para la implantación de instalación hotelera de turismo rural en finca que se cita, en el termino municipal de Ronda. (PP. 2029/2022).

María Paz Fernández Lobato, Alcaldesa-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Ronda,

Hace saber: Que, en virtud de Decreto de la Alcaldía de fecha 22 de julio de 2022, se ha dictado la siguiente resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Visto el Expediente del Plan Especial promovido por don Alejandro Durán Jiménez en nombre y representación de Ingeniería, Gestión y Servicios de Ronda, S.L., para "Implantación de instalación hotelera de turismo rural en finca 'El Cotillo', parcela 141, del polígono 28 del Catastro de Rústica (Ref. Catastral núm. 29084A028001410000RB), Finca Registral núm. 8.701 del t.m. de Ronda".

El objeto del presente plan especial es la implantación de una instalación hotelera de turismo rural en terrenos clasificados por el planeamiento municipal vigente, como Suelo Rústico, conforme a la Adaptación Parcial a la LOUA del PGOU de Ronda, aprobado en virtud de acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 19.2.2010 y publicado en el BOP de Málaga núm. 146, de 30.7.2010, como Suelo No Urbanizable de Carácter Natural o Rural, en el denominado Suelo No Urbanizable Común (SNU-C); al exigir el art. 236 de la normativa urbanística del PGOU de Ronda que regula las condiciones de edificación en el Suelo No Urbanizable Común donde se proyecta la actuación, en su apartado 6.º que "podrán admitirse ocupaciones superiores (a 400 m²), mediante la redacción de un Plan Especial, siempre y cuando se aporte una parcela cuya superficie mantenga la relación de ocupación máxima/parcela mínima señalada (25.000 m²), superficie que deberá vincularse registralmente en su totalidad a la actuación pretendida".

Así pues, conforme a lo dispuesto en el art. 21.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y vistos los informes emitidos por los Servicios Técnicos Municipales, esta Alcaldía, en virtud de las atribuciones que le confiere el ordenamiento jurídico vigente, ha dispuesto:

Primero. Aprobar inicialmente el Plan Especial promovido por don Alejandro Durán Jiménez en nombre y representación de Ingeniería, Gestión y Servicios de Ronda, S.L., para implantación de instalación hotelera de turismo rural en finca "El Cotillo", parcela 141 del polígono 28 del Catastro de Rústica (Ref. Catastral núm. 29084A028001410000RB), Finca Registral núm. 8.701 del t.m. de Ronda, en los términos en él contenidos y conforme a la documentación obrante en el expediente.

Segundo. Someter el citado plan especial, y en concreto el instrumento de planeamiento, el estudio ambiental estratégico, y un resumen no técnico de dicho estudio a información pública por plazo de cuarenta y cinco días hábiles, mediante anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, con el fin de que cualquier entidad o persona interesada pueda examinar dicha documentación y presentar las alegaciones que estime conveniente.

00266984

Tercero. Recabar, a tenor de lo establecido por el art. 31.2.c) de la LOUA, el informe preceptivo del organismo autonómico competente en materia de urbanismo que se solicitará durante el trámite de información pública, tras la aprobación inicial.»

Lo que se hace público para general conocimiento en Ronda.

Ronda, 25 de julio de 2022.- La Alcaldesa, María de la Paz Fernández Lobato.